



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000251 - 2019 - MDI

Independencia, 16 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: La carta de renuncia de fecha 12 de Julio del 2019, presentada por Francisco Javier Chavarry Acuy, al cargo de Procurador Público Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000003-2019-MDI de fecha 01 de Enero del 2019, se designó al recurrente en el cargo de Procurador Público Municipal.

Que, mediante carta de renuncia del visto, el recurrente señala que su renuncia es por motivos personales, por lo que siendo su intención que el servicio que presta la Procuraduría Pública Municipal continúe activamente, presenta renuncia al cargo, correspondiendo al Despacho de Alcaldía aceptarla.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los artículos 20° numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por **FRANCISCO JAVIER CHAVARRY ACUY**; en consecuencia se da por concluida **A PARTIR DE LA FECHA**, su designación en el cargo de confianza de **Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia**; felicitando su desempeño y dándole las gracias por la labor prestada a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el funcionario saliente proceda con la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados y realice la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Personal, velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOLA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE